



**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**  
**DE 2 DE JUNIO DE 2017**

En la Casa Consistorial de Lazkao, siendo las catorce horas y treinta minutos del día dos de junio de dos mil diecisiete, previa convocatoria al efecto, se reúne la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Alcalde, Félix Urkola Iriarte. Asisten los concejales Ane Irastortza Izagirre, Aitor Altuna Oiarbide, Joseba Imanol Aran Barandiaran y Marian Zufiria Apeztegia.

Actúa de secretario Iñaki Eskisabel Zurututza.

**I.- ACTA ANTERIOR.-**

Abierta la sesión por el Alcalde, se somete a la consideración de los presentes el acta de la sesión celebrada el día 19 de mayo de 2017, resultando aprobada en la forma en que se halla redactada.

**II.- FACTURAS.-**

Seguidamente, se da cuenta de las facturas llegadas últimamente al Ayuntamiento. Examinadas las mismas, se acuerda aprobar la relación de facturas nº 50 correspondiente al ejercicio 2017, que asciende a un total de CIENTO TRES MIL OCHENTA Y NUEVE euros y VEINTE céntimos (103.089,20 €), que se encuentra en su correspondiente expediente.

**III.- EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN MEDIANTE LA CENTRAL DE COMPRAS DE GIPUZKOA.-**

**1.- Contratación del servicio de mantenimiento de sistemas de protección contra incendios e intrusión.-**

Mediante Orden Foral del diputado foral del Departamento de Gobernanza y Comunicación con la Sociedad de 30 de marzo de 2017, actuando por delegación del Consejo de Diputados según mandato recogido en el acuerdo de ese órgano de 21 de junio de 2011, se resolvió concluir con BABESA SUZAI, S.A., N.I.F. A20095196, el "Acuerdo Marco para el suministro y mantenimiento de extintores tanto nuevos como anteriormente suministrados así como el mantenimiento de BIEs, bocas de incendio y columnas secas" a través de la Central de Contratación Foral (X16026 - Lote 1).

Corresponde al Ayuntamiento de Lazkao, en tanto ente adherido al presente expediente tramitado por la Central de Contratación Foral, de conformidad con el art. 6 del Decreto Foral 3/2011, de 22 de febrero, la adjudicación, formalización y autorización del gasto correspondiente al contrato derivado del Acuerdo Marco, del que interesa esta administración.

...///...

Una vez perfeccionado el Acuerdo Marco, el Jefe de Servicio, en informe de 29 de mayo de 2017, propone adjudicar y formalizar el contrato del servicio de "suministro y mantenimiento de extintores tanto nuevos como anteriormente suministrados así como el mantenimiento de BIEs, bocas de incendio y columnas secas" con la mercantil con la que se concluyó el acuerdo marco.

El consumo pasado del servicio a contratar por el Ayuntamiento de Lazkao hace estimar un gasto aproximado anual de cinco mil doscientos dos (5.202,00 €) euros, IVA excluido. El gasto se considera de tracto sucesivo de carácter permanente, a los efectos de lo dispuesto en materia de créditos de compromiso en la normativa financiera y presupuestaria correspondiente.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en el art.198 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, procede en estos momentos adjudicar el contrato derivado con arreglo a los términos establecidos en la conclusión del acuerdo marco con la empresa BABESA SUZAI, S.A., N.I.F. A20095196.

En su virtud, la Junta de Gobierno Local, con los votos favorables de todos sus miembros asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Adjudicar el contrato derivado del "Acuerdo Marco para el suministro y mantenimiento de extintores tanto nuevos como anteriormente suministrados así como el mantenimiento de BIEs, bocas de incendio y columnas secas" a través de la Central de Contratación Foral (X16026 - Lote 1)" a la empresa BABESA SUZAI, S.A., N.I.F.: A20095196, en los términos establecidos en la conclusión del propio acuerdo marco.

SEGUNDO.- Autorizar y disponer el gasto imputable al presente ejercicio en favor de BABESA SUZAI, S.A., N.I.F.: A20095196, con cargo a las partidas del presupuesto 212.01 que recogen el gasto de "suministro y mantenimiento de extintores tanto nuevos como anteriormente suministrados así como el mantenimiento de BIEs, bocas de incendio y columnas secas".

TERCERO.- Formalizar el contrato con la empresa adjudicataria.

- 2.- Contratación del servicio de mantenimiento de sistemas de protección contra incendios e intrusión.-

Mediante Orden Foral del diputado foral del Departamento de Gobernanza y Comunicación con la Sociedad de 30 de marzo de 2017, actuando por delegación del Consejo de Diputados según mandato recogido en el acuerdo de ese órgano de 21 de junio de 2011, se resolvió concluir con SABICO SEGURIDAD, S.A., N.I.F. A20202487, el Acuerdo Marco para el "servicio de mantenimiento de sistemas de protección contra incendios e intrusión" a través de la Central de Contratación Foral (X16026 - Lote 2).

...///...



...///...

Corresponde al Ayuntamiento de Lazkao, en tanto ente adherido al presente expediente tramitado por la Central de Contratación Foral, de conformidad con el art. 6 del Decreto Foral 3/2011, de 22 de febrero, la adjudicación, formalización y autorización del gasto correspondiente al contrato derivado del Acuerdo Marco, del que interesa esta administración.

Una vez perfeccionado el Acuerdo Marco, el Jefe de Servicio, en informe de 29 de mayo de 2017, propone adjudicar y formalizar el contrato del servicio de "servicio de mantenimiento de sistemas de protección contra incendios e intrusión" con la mercantil con la que se concluyó el acuerdo marco.

El consumo pasado del servicio a contratar por el Ayuntamiento de Lazkao hace estimar un gasto aproximado anual de cinco mil doscientos dos (4.385,00 €) euros, IVA excluido. El gasto se considera de tracto sucesivo de carácter permanente, a los efectos de lo dispuesto en materia de créditos de compromiso en la normativa financiera y presupuestaria correspondiente.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en el art.198 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, procede en estos momentos adjudicar el contrato derivado con arreglo a los términos establecidos en la conclusión del acuerdo marco con la empresa SABICO SEGURIDAD, S.A., N.I.F. A20202487.

En su virtud, la Junta de Gobierno Local, con los votos favorables de todos sus miembros asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Adjudicar el contrato derivado del "Acuerdo Marco para el servicio de mantenimiento de sistemas de protección contra incendios e intrusión" a través de la Central de Contratación Foral (X16026 - Lote 2)" a la empresa SABICO SEGURIDAD, S.A., N.I.F. A20202487, en los términos establecidos en la conclusión del propio acuerdo marco.

SEGUNDO.- Autorizar y disponer el gasto imputable al presente ejercicio en favor de SABICO SEGURIDAD, S.A., N.I.F. A20202487, con cargo a las partidas del presupuesto 212.01 que recogen el gasto del "servicio de mantenimiento de sistemas de protección contra incendios e intrusión".

TERCERO.- Formalizar el contrato con la empresa adjudicataria.

#### IV.- CIERRE DEL ACTA.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Alcalde da por finalizada la sesión cuando son las catorce horas y treinta y ocho minutos, levantándose esta acta de la que yo, Secretario, doy fe.

